

DECRETO 3804 DE 2005

(octubre 25)

Por el cual se fija el régimen salarial y prestacional de los empleados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 4ª de 1992, y

DECRETA:

Artículo 1°. El régimen salarial y prestacional de los empleados de la Comisión Nacional del Servicio Civil será el señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquillo Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

